Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 14/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – PLURIANUAL" – ID Nº 219.904.
ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 60/11 - ALDAMA & HIJOS S S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado** con Cedula de Identidad Nº 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 , del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, domiciliada en Mariscal Lopez c/ Guyra Campana, de la ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Cesar Aldama Ortiz** con Cédula de Identidad N°1.274771 y la **Sra. Juana Fretes Coronel** con Cédula de Identidad Nº 881.984, según Poder Especial otorgado por la Escribana Josefina Villarejo de Gimenez Uriarte, Registro N°535, Escritura N°18, denominados en adelante los **CONTRATISTAS**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato Nº 60/11 para el **SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA,** suscrito entre LAS PARTES en fecha 06 de julio de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Por Memorándum D.C.G. Nº178 de fecha 05 de junio de 2012, el Departamento de Contratos y Garantías solicita informe sobre el cumplimiento contractual de los llamados de Licitación Pública Nacional y Licitación Por Concurso de Ofertas, convocados por la Dirección Operativa de Contrataciones durante el ejercicio fiscal año 2011, cuyas vigencias se encuentran próximas a vencer.

Por Memorándum D.E.C. Nº679, de fecha 11 de junio de 2012, el Departamento de Ejecución de Contratos informa que según la verificación del cumplimiento contractual, solicita la extensión de la vigencia contractual de los llamados que aún se encuentran procesos de ejecución.

El Memorándum D.C.G. Nº195, de fecha 11 de junio de 2012, por el cual el Jefe del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la extensión de vigencia de los Contratos celebrados en el marco de los llamados de Licitación Pública Nacional y Licitación Por Concurso de Ofertas llevados a cabo en el ejercicio fiscal año 2011, conforme a la respuesta del Departamento de Ejecución de Contratos, a través del Memorándum D.E.C. Nº 679/12.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.A.F. - D.O.C. N°218, de fecha 28 de junio de 2012 la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha acreditado válidamente la solicitud de ampliación de vigencia contractual y recomienda la suscripción de la Resolución correspondiente y posterior firma de las respectivas Adendas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J. N°1501 de fecha 29 de junio de 2012.

Que por Resolución S.G. N°632, de fecha 29 de junio de 2012, "Por la cual se Aprueba la Extensión de Plazo de Vigencia de Contratos Firmados en el marco de llamados a Licitación Pública Nacional y Licitación Por Concurso de Ofertas, Individualizados en Planilla elaborada por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación de Vigencia Contractual de la Clausulas 5° y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de julio de 2012.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2012.

Sr. Julio Cesar Aldama Ortiz
CONTRATISTA
ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama Ortiz
Presidente

Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE

Sra. Juana Fretes Coronel
CONTRATISTA
ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora